

1. Información de referencia

Modalidad y clave UR: 08C001  
Presupuestaria: 268 496 S045 150180 44191129 "Dispersión Mensual"

Nombre del Programa Social: PROGRAMA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 68 AÑOS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2018

Año de inicio del programa: 2001

Ultimo año de operación: Junio 2019 el programa será operado por Gobierno Federal, debido a que solo existirá un padrón único de beneficiarios de programas sociales a nivel nacional.

Antecedentes del Programa Social

En 2001 el Gobierno de la Ciudad de México inició la operación del Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal. Ese año y con el propósito de garantizar un ingreso mínimo a las personas adultas mayores, se benefició a 250 mil personas residentes en la Ciudad de México. La población objetivo de esta Pensión no contributiva, fueron aquellas y aquellos que no contaban con ingresos o habían sufrido un deterioro en los mismos, al no incrementarse su Pensión contributiva ni el salario mínimo.

En 2003 el Programa se consolidó con la publicación de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, con lo cual se asegura la garantía de este derecho a través de la continuidad del Programa. Continúa...

En octubre de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la modificación para extender el derecho a las personas adultas mayores desde los 68 años. Finalmente, en 2013 se promulgó el reglamento de dicha ley.

2. Presupuesto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000														
2000														
3000														
4000	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111	111,111
5000														
total														

Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100

Consideraciones sobre el presupuesto

Del inicio del programa a la fecha el padrón de beneficiarios ha crecido de manera exponencial, siendo hoy un padrón del 210% con respecto al inicial, ello ha llevado a que el presupuesto tenga que incrementar de la misma forma. El presupuesto se incrementa año con año, toda vez que el monto de la pensión aumenta por Ley, además con el crecimiento del padrón que en 2015 eran 510 mil personas derechohabientes y en 2017 pasó a 525 mil. La cantidad de derechohabientes se mantiene al día de hoy.

3. Resultados del Programa Social

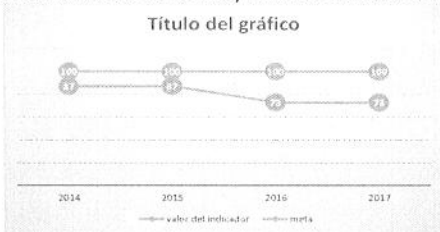
Información de su indicador a nivel Fin

Nombre del indicador: Seguridad Alimentaria  
Descripción: Contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria, de los habitantes de la Ciudad México  
Método de cálculo: (Número total de hogares encuestados que se encuentran en estado de Seguridad / Número total de Hogares encuestados)\*100  
Unidad de Medida: Porcentaje  
Frecuencia de Medición: Sexenal  
Sentido del indicador: Línea Base: 5'000  
Año de Línea Base: 2015

Información de su indicador a nivel Propósito

Nombre del indicador: Seguridad o Inseguridad Alimentaria de las personas adultas mayores derechohabientes del Programa  
Descripción: Se contribuye a la consecución de la seguridad alimentaria de los derechohabientes de la Pensión alimentaria en la Ciudad de México.  
Método de cálculo: (Número total de personas adultas mayores encuestados que se encuentran en estado de Seguridad o Inseguridad Alimentaria / Número total de personas adultas mayores encuestados)\*100  
Unidad de Medida: Porcentaje  
Frecuencia de Medición: Anual  
Sentido del indicador: Evolución  
Línea Base: 5'000  
Año de Línea Base: 2015

Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito



Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito

- Se observó un crecimiento en la población objetivo
- Se realizó un incremento presupuestal a fin de favorecer a un número mayor de personas mayores
- El incremento de Personas Mayores derechohabientes propició la disminución de la percepción favorable a nivel propósito debido a un aumento en el número de atenciones por el personal de campo, lo cual prolongó la espera de la población objetivo

Resultados del Programa Social

Se ha contribuido a la consecución de la seguridad alimentaria, de los habitantes de la Ciudad México.

4. Usuarios

Evolución de la Satisfacción de Usuarios

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
No se realizó encuesta de percepción en el año 2018, no obstante en el presente año se aplicará la encuesta de satisfacción correspondiente a los meses en los cuales aún operó el programa de la Ciudad de México.	

**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas**
**5. Resultados de auditorías,  
informes y/o evaluaciones  
previas**

- Necesidad de contar con más personal especializado, porque aun cuando el padrón de la Pensión Alimentaria se ha duplicado, el número de PSAM sigue siendo el mismo. Es importante que el personal de estructura tenga los conocimientos en la materia y vocación de servicio para que pueda contribuir con aportes significativos que conlleven a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
- La falta de equipamiento tecnológico y actualización de las herramientas han impedido dar una respuesta sistematizada y expedita; el hecho de que los expedientes sean físicos, refiere, un riesgo de deterioro o extravío, pues no se cuenta con los espacios para su resguardo óptimo.
- Es necesario que el Gobierno de la Ciudad de México continúe con el impulso integral del Programa, se destine el presupuesto necesario que permita transitar hacia la consolidación del mismo; no debemos escatimar en esfuerzos hacia la atención de las personas adultas mayores.

**6. Análisis de similitudes o complementariedades**

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Pensión para Adultos Mayores	Federal	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mejora en el bienestar económico y social de la población adulta mayor de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a \$1,092 mensuales	Personas de 65 años de edad en adelante, mexicanas o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a \$1,092 mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.	Los apoyos del programa serán dispersados por la Tesorería de la Federación (TESOFE) a las cuentas de las personas beneficiarias en función de la infraestructura bancaria disponible y preferentemente a través de una Cuenta Básica para el Público en General	Duplicidad imperfecta <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo</li> <li>• Población</li> <li>• Cobertura geográfica</li> </ul>	No	Consiste en un apoyo a poblaciones en intervalos de edad semejante dirigido a nivel federal

**Conclusiones**
**7. Conclusiones**

- En la Ciudad de México, sólo el 29.2% de la población de 60 años y más es económicamente activa, lo que limita su poder adquisitivo y por ende sus posibilidades de acceder a una vida digna.
- Se alcanzó la meta establecida, se garantizó el acceso a la pensión alimentaria prevista en la ley.
- La pensión alimentaria garantizó la seguridad económica a los 525,000 derechohabientes.
- Se cumple sistemáticamente con las metas establecidas debido a que se reduce la brecha de desigualdad en la población objetivo, atendiendo a 525,000 personas mayores que se beneficiaron con la pensión alimentaria, misma que fue depositada de manera mensual promoviendo un aumento en su poder adquisitivo.
- El programa se elimina para evitar duplicidad con el programa federal, así mismo se genera un padrón único de beneficiarios.

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**
**8. Padrón de Beneficiarios**

- El programa continuó durante el primer trimestre de 2019, y el padrón se conformó con los datos recabados y verificados en campo.
- La Secretaría de Inclusión y Bienestar, a través de la Dirección General para el Envejecimiento Digno, publicará el padrón de personas derechohabientes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2019. A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los Programas de las Dependencias de la Administración Pública Local, en el mismo periodo la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a través de la Dirección General para el Envejecimiento Digno, entregará el respectivo padrón en medios magnético e impreso a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. También será publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) para el proceso de integración del padrón unificado de beneficiarios de la CDMX, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a través de la Dirección General del Instituto para el Envejecimiento Digno (INED), cuando le sea solicitado, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el Programa de verificación de padrones de personas beneficiarias de Programas sociales, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Contraloría, con el propósito de presentar los resultados al órgano Legislativo de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley, los datos personales de las personas derechohabientes. A través de la página web de la SIBISO publicará en formato y bases abiertas, de acuerdo a la normatividad vigente, la actualización de los avances de la integración de los padrones de personas derechohabientes de cada uno de sus Programas sociales de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la LDS DF será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos



9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Instituto para el Envejecimiento Digno	55121351	124	rmartinez@cdmx.gob.mx
Área de Evaluación del Programa	JUD de Monitoreo	55121351	140	jvazquez@cdmx.gob.mx
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx rodolfo@hotmail.com

(VIGILANTE) ALFREDO VÁSQUEZ NAVARRO

